

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENCIA

USHUAIA, 26 MAYO 1997

**VISTO** la nota presentada por la Directora del Jardín N° 8 "Caminito de Colores", de esta Ciudad, señora Beatriz MENGHINE; Y

**CONSIDERANDO**

Que el mencionado Jardín está necesitando varios elementos, entre ellos la adquisición de pinturas para refaccionar el edificio escolar.

Que esta Institución lleva adelante un trabajo muy importante, con niños de una zona muy extensa de nuestra ciudad, con la colaboración de Intituciones y los padres juntamente a los docentes del Jardín.

Que esta Legislatura ejerce el padrinazgo del mencionado establecimiento educacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGASE** en carácter de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 797,30) anombre de la señora Directora del Jardín N° 8 "Caminito de Colores" , señora Beatriz C.MENGHINE, de acuerdo al presupuesto adjunto para la adquisición de pinturas para refacción edificio educativo, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.- REGISTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 90 197.-**

